

**CETINA****Núm. 9.978**

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, y de conformidad con lo establecido por los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar instancias ante este Ayuntamiento aquellas personas a las que interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
  - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
  - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
  - Estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
  - No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
  - Ejercer cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
  - Ejercer cualquier cargo de elección popular o de designación política.
  - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
  - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
  - Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Cetina, a 7 de septiembre de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

**CHIPRANA****Núm. 10.035**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Chiprana para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 235.178,55.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 248.081,07.
3. Gastos financieros, 2.680.
4. Transferencias corrientes, 10.945,65.
6. Inversiones reales, 217.856,08.

Total presupuesto de gastos, 714.741,35 euros.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 183.374,61
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 150.925.
4. Transferencias corrientes, 174.910,09.
5. Ingresos patrimoniales, 27.000.
7. Transferencias de capital, 217.856,08.

Total presupuesto de ingresos, 754.065,78 euros.

*Plantilla de personal***A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

- Una plaza de secretario-intevector (vacante).
- Una plaza de alguacil.

**B) PERSONAL LABORAL:**

- Una plaza de administrativa a media jornada.
- Dos plazas de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora a jornada parcial.
- Una plaza de operario servicios múltiples a jornada parcial.
- Dos plazas de peón servicios subvención INAEM-Corporaciones Locales.
- Una plaza de auxiliar administrativa subvención INAEM-Corporaciones Locales (seis meses).
- Una plaza de monitor ludoteca a media jornada.
- Una plaza de monitor ludoteca media jornada (actividades tiempo libre Navidad).
- Una plaza de monitor de guardería.
- Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio a jornada parcial.
- Dos plazas de socorrista temporada de verano jornada parcial.
- Una plaza de administrativo contable media jornada.
- Una plaza de peón de jardinería (cuatro meses subvención INEM).
- Una plaza de auxiliar de biblioteca Plan extraordinario DPZ.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chiprana, a 5 de septiembre de 2012. — El alcalde, Francisco Javier Nicolás García.

**CHIPRANA****Núm. 10.041**

El Ayuntamiento de Chiprana, por decreto de alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2012, ha aprobado los padrones correspondientes al cementerio municipal y a la televisión por cable para el 2012.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padron recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre (párrafo segundo, artículo 62.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Chiprana, a 7 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Nicolás García.

**CONTAMINA****Núm. 9.970**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral correspondientes al ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Presupuesto ejercicio 2012**Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 17.000.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 79.890.
  3. Gastos financieros, 221.
  6. Inversiones reales, 124.000.
- Total estado de gastos, 221.111 euros.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 10.197.
  3. Tasas y otros ingresos, 12.500.
  4. Transferencias corrientes, 83.814.
  5. Ingresos patrimoniales, 4.600.
  7. Transferencias de capital, 110.000.
- Total estado de ingresos, 221.111 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contamina, a 4 de septiembre de 2012. — El alcalde, José María Morente Arcos.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 9.972**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal, se procede a practicar a través del presente anuncio la notificación a los ciudadanos extranjeros que se citarán del siguiente decreto, dictado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de septiembre actual:

«Visto el expediente incoado para la renovación o, en su defecto, caducidad, de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunicados sin autorización de residencia permanente.

Intentada la notificación del preaviso de la caducidad a los ciudadanos que se citarán, en el domicilio que aparece en las inscripciones del padrón de habitantes, y habiendo resultado infructuosa.

Visto que, finalmente, tales ciudadanos no han realizado la renovación preceptiva en plazo, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones